



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 539-2019-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 10 de diciembre de 2019

VISTO:

Solicitud presentada por el **Dr. Lucas Olivera Coronado**, Juez [S] del Juzgado de Trabajo Transitorio de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, de fecha 9 de diciembre de 2019, y,

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Mediante documento que antecede el **Dr. Lucas Olivera Coronado**, Juez [S] del Primer Juzgado de Trabajo Transitorio de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, señala que a fin de atender asuntos de índole personal, solicita se le conceda licencia sin goce de remuneraciones por el día 12 de diciembre del presente año, conforme lo permite la resolución administrativa N° 018-2004-CE-PJ.

Asimismo, refiere que se considere a la servidora judicial Rubí Mendoza Chung, en la designación como Juez del Juzgado de Trabajo Transitorio, durante el periodo de su licencia, en tanto que, ya ha dirigido ese Despacho, como el Primer Juzgado de Trabajo Permanente, entre otros.

De conformidad con lo establecido por el inciso b, del artículo 8, del Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, "*Los magistrados tienen derecho, entre otros, a licencia sin goce de remuneraciones por asuntos de índole personal...*", en consecuencia, el pedido de licencia requerida por el citado magistrado se encuentra enmarcado dentro del artículo 50 y siguientes del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N 018-2004-CE-PJ, de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resultando amparable su otorgamiento.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

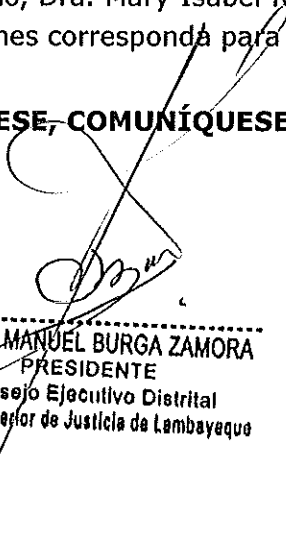
Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA sin goce de haber por motivo de índole personal, al Dr. Lucas Olivera Coronado, Juez [S] del Juzgado de Trabajo Transitorio de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, el día **jueves 12 de diciembre de 2019, dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.**

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la presente resolución a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, Dr. Lucas Olivera Coronado, a los señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital: Dr. Aldo Enrique Zapata López, Dra. Ana Elizabeth Salés del Castillo, Dra. Mary Isabel Núñez Cortijo, secretaria del CED, Oficina de Personal y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR MANUEL BURGA ZAMORA
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de Lambayeque

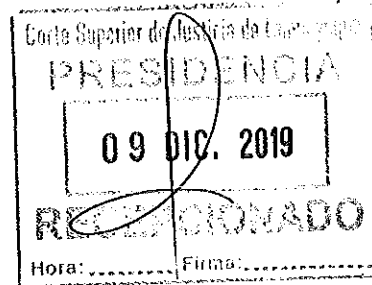
SUMILLA: SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES

C-590027

SEÑOR:

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

Ciudad.-



LUCAS OLIVERA CORONADO, identificada con DNI N° 17451856, Juez del Juzgado de Trabajo Transitorio de Chiclayo; ante usted digo:

Que a fin de atender asuntos de índole personal acudo a su despacho a fin de solicitar se me conceda licencia sin goce de remuneración por el día 12 de diciembre del presente año, conforme permite la Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ.

Además, tenga a bien considerar a la servidora judicial Rubi Mendoza Chung, en la designación como Juez del Juzgado de Trabajo Transitorio, durante el periodo de mi licencia, en tanto que, ya ha dirigido este Despacho, como el Primer Juzgado de Trabajo Permanente; entre otros.

Atentamente

Lucas Olivera Coronado

Juez

Juzgado de Trabajo Transitorio-Chiclayo

Amelia Bazan Flores - Licencia

From: Lucas Olivera Coronado
To: abazan@pj.gob.pe
Date: 09/12/2019 04:12 p.m.
Subject: Licencia
